CONDICIONES Y BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIONES PROMOCIONALES DE LA CAMPAÑA

"COMERÇ DE PROXIMITAT, ALIMENTS DE QUALITAT" 2019

La campaña tiene como objetivo:

- Apoyar a los comercios de Torrent motivando a los ciudadanos a realizar sus compras en los comercios de nuestra ciudad.
- Promocionar y dar a conocer los productos de alimentación de Torrent.
- Fidelizar a los clientes actuales y atraer a nuevos clientes al sector de la alimentación.

La campaña consiste en 2 acciones promocionales a desarrollar entre el 18 de octubre y el 18 de diciembre:

- Premios directos (desde el 25 de octubre y hasta finalizar existencias)
- Sorteo de Navidad (del 18 de noviembre al 18 de diciembre)

1. PREMIOS DIRECTOS

Los comercios entregarán boletos con un premio directo en su interior a los clientes que efectúen compras a partir del 25 de Octubre hasta agotarlos.

Los comercios entregarán un boleto por cada compra superior a 5€

¿Qué premios podrán obtener los clientes con los boletos de premio directo?

- Premios a cargo de los comercios participantes.

El cliente que obtenga uno de estos premios se dirigirá directamente al comercio indicado en el boleto para realizar su compra y obtener el descuento que le ha tocado como premio; como máximo **hasta el 31 de diciembre de 2019**.

Los comercios participantes en la campaña se reservan la posibilidad de entregar los premios en especie incluidos en los boletos de premios directos **hasta finalizar las existencias** disponibles.

En ningún caso los clientes podrán exigir el cambio del premio con el que ha sido agraciado por otro de igual o similar valor, ni canjeable por un importe económico.

- Premios en especie a cargo de IDEA'T.

El cliente que obtenga un boleto en cuyo interior se encuentre la palabra "BOLSA NEVERA" o la palabra "LLIBRETA", podrán recoger su premio directamente en el comercio donde ha hecho su compra, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2019.

2. SORTEO DE NAVIDAD

Esta acción consiste en el sorteo de **UNA GRAN CESTA CON PRODUCTOS NAVIDEÑOS** valorada en más de 300€ a cargo de IDEA'T, **20 premios de 50€** cada uno para consumir en los comercios adheridos a la campaña y **otros premios** de aportación directa por los comercios participantes en la campaña.

El sorteo se celebrará el 18 de diciembre de 2019.

Con anterioridad a la fecha del sorteo se publicará un Anexo a estas bases con la relación de premios aportados por cada uno de los comercios participantes.

2.a) Modo de participación.

Los comercios distribuirán entre los clientes las papeletas de participación en el sorteo por compras superiores a 3€. Dichos boletos dispondrán de espacio reservado para que el participante rellene con NOMBRE, APELLIDOS y TELÉFONO DE CONTACTO (FIJO O MÓVIL) para poder contactar si resultare premiado, siendo estos datos esenciales e imprescindibles para considerar su validez. Los boletos que no cuenten con estos datos, sean ilegibles o no permitan contactar con el agraciado, se consideran nulos a todos los efectos.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

Los clientes deberán depositar los boletos debidamente cumplimentados en la urna o recipiente que el comercio participante en la campaña ponga a su disposición, hasta la fecha del 14 de diciembre de 2019, para que IDEA'T pueda recoger antes del 18 de diciembre los boletos recogidas en todos los comercios.

Depositar los boletos en la urna implica la aceptación total de las presentes bases.

El sorteo será público y quien lo desee podrá estar presente en dicho acto.

Se realizará el día 18 de Diciembre a las 14:00 en el Ayuntamiento de Torrent (Ramón y Cajal 1) en presencia de: la gerente y la técnico de comercio de IDEA'T y representantes de cada una de las asociaciones de los mercados municipales.

La técnico de comercio actuará como secretaria del sorteo y redactará un acta en la que quedará constancia de la celebración y resultado del mismo; publicándose al día siguiente en el Portal del Comerciante de Torrent www.torrent.portaldelcomerciante.com y en el Facebook de IDEA'T.

En el caso de que el sorteo no pudiera ser realizado en dicha fecha, hora o lugar por circunstancias sobrevenidas, se publicará la nueva fecha lo antes posible, previa publicidad en la web del Ayuntamiento de Torrent, Portal del Comerciante y Facebook.

Procedimiento a seguir en el sorteo:

1º. Se extraerá la papeleta que resultará premiada con la cesta de Navidad.

2º. Se procederá a extraer 20 papeletas que resultarán premiadas con 50€ cada una.

3º. Se extraerán tantas papeletas como premios sean regalados por los comercios. El orden de asignación de estos premios será el mismo en el que se encuentren publicados en el Anexo a las bases.

En el mismo acto del sorteo, se declarará nulo aquel boleto que no cuente con los elementos esenciales exigidos y que resulten necesarios para localizar al premiado, bien sea en calidad de titular o suplente, procediendo a extraer otro u otros boletos.

Si se extrajesen varios boletos a nombre de la misma persona solo se aceptará la primera de ellas, quedando automáticamente excluidas la/s siguiente/s, es decir una misma persona solo podrá ser agraciada con uno de los premios.

IDEA'T procederá a localizar a los agraciados telefónicamente, se realizará un máximo de 3 llamadas, a distintas horas. No se admitirán como válidos contestadores automáticos o buzones de voz.

Si realizadas las 3 llamadas no fuere localizado alguno de los premiados o bien transcurridos 2 días hábiles desde la publicación de los mismos en los medios anteriormente mencionados, dicho afortunado no se pusiese en contacto directo con IDEA'T a través de nuestro número de teléfono 961111868, nuestro correo electrónico ideatenvios@torrent.es, o nuestra página de Facebook @IdeatTorrent, el premio quedará desierto.

2.b) Entrega y recogida de los premios.

1º. El lugar y el momento de entrega de la Cesta de Navidad se le comunicará a la persona afortunada en el momento de comunicarle el premio.

2º. Las personas afortunadas con los 50€ de compra deberán presentar en IDEA'T, antes del 18 de enero de 2020, **tickets de compras** realizadas **en los comercios adheridos** a la campaña "COMERÇ DE PROXIMITAT-ALIMENTS DE QUALITAT" entre el 18 de diciembre de 2019 y el 17 de enero de 2020 con un importe **máximo de 50€**; además deberá identificarse con **documento legal** y aportar un **número de cuenta bancaria** a la que IDEA'T realizará transferencia del importe justificado.

Los citados tickets se presentarán en las oficinas de IDEA'T, situadas en la C/Valencia, 42; en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Si llegada la fecha del 18 de enero de 2019 alguno de los premios no hubiese sido recogido por la persona afortunada, dicho premio quedará desierto.

3º La persona afortunada con alguno de los premios regalado por los comercios deberá ponerse en contacto directamente con el comercio correspondiente. La dirección y datos de contacto del mismo se le facilitarán en el momento de comunicarle su premio.

Si dicha persona no se pusiese en contacto por ningún medio antes del 18 de enero de 2019 con el comercio correspondiente dicho premio quedará desierto.

El ganador de alguno de los premios no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

El premio se entregará al agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

Una vez recogido el premio por cada uno de los premiados, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

IDEA'T se reservará el derecho de difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

3. RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS.

Cuando circunstancias no imputables a IDEA'T y/o no previstas en este documento lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

A las presentes bases y campaña le será de aplicación la legislación vigente al respecto.

En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.